

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 279/2016

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 28 de enero de 2016, se acuerda establecer como plazo de presentación de las correspondientes instancias de inicio de actividad en régimen de Autorización Previa para la instalación de establecimientos eventuales o espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, conforme al Anexo III de la Ordenanza Municipal reguladora de licencias, los siguientes:

- Para la Feria de San Gregorio Nacienceno: Desde el día 2 de febrero de 2016 hasta el día 15 de marzo de 2016.

- Para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes: Desde el día 2 de febrero de 2016 hasta el día 1 de abril de 2016.

En consecuencia, se considerarán excluidas todas aquellas solicitudes presentadas fuera de los plazos anteriores, salvo supuestos excepcionales.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, en los plazos antes indicados, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Pozoblanco a 29 de enero de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.